

VI Congreso Virtual Iberoamericano de
Calidad en Educación Virtual y a Distancia



EduQ@2015

15 al 30 de septiembre de 2015

EDUCACIÓN VIRTUAL UNIVERSITARIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Eje temático n° 2 (*La implementación de la EaD en el desafío de la acreditación institucional y los programas de calidad*)

María Alejandra Moyano

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Tucumán,
Argentina

mariaalejandramoyano@yahoo.com.ar

RESUMEN

Ensayo teórico sobre la educación virtual universitaria, tendiente a la promoción de la Economía Social y Solidaria.

En la actualidad Argentina vive un proceso legislativo tendiente a la sanción de una Ley sobre Economía Social y Solidaria. La característica de este proceso es que se trata de un trabajo colaborativo, a fin de garantizar la participación de toda la sociedad. Para ello se han organizado distintos foros de debate, por ejemplo el foro de debate del Instituto de Promoción de la Economía Solidaria (IPES).

La Economía Solidaria (ES) ha sido definida como política y estrategia de desarrollo, en la Primera Conferencia de Economía Solidaria (Brasilia, 2006). En el proceso de construcción de la Economía Solidaria intervienen todos los actores sociales, desde distintos ámbitos: sindicatos, cooperativas, iglesia, organizaciones empresariales, organismos públicos, entre otros.

La Universidad también constituye una fuerza social capaz de promover la Economía Solidaria desde dos sectores: a) investigación y estudio, b) extensión universitaria o posgrado.

En tal contexto, el objetivo principal es destacar el rol social de la universidad, en su carácter de constructora y/o promotora de la Economía Social y Solidaria; mediante la implementación de currículas específicas sobre el tópico.

Destaco que algunas propuestas curriculares, se brindan en forma virtual. Ello favorece la educación inclusiva atinente a un tema social tan relevante, como lo es la Economía Social y Solidaria.

La metodología es analítica y descriptiva, con la finalidad de ofrecer conclusiones personales tendientes a forjar dicho rol social universitario, en el campo de la Economía Social y Solidaria.

PALABRAS CLAVES: universidad, enseñanza virtual, economía social y solidaria.

EDUCACIÓN VIRTUAL UNIVERSITARIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Maria Alejandra Moyano *

Sumario: I. Introducción. II. Proceso legislativo sobre Economía Social y Solidaria. III. Función Social de la Universidad. IV. Economía Solidaria en la Cultura y la Educación. V. Universidades promotoras de Economía Solidaria. El uso de campus virtuales. VI. Conclusiones.

I. INTRODUCCIÓN

Ensayo teórico sobre la educación virtual universitaria, tendiente a la promoción de la Economía Social y Solidaria. ¹

En la actualidad Argentina vive un proceso legislativo tendiente a la sanción de una Ley sobre Economía Social y Solidaria. La característica de este proceso es que se trata de un trabajo colaborativo, a fin de garantizar la participación de toda la sociedad. Para ello se han organizado distintos foros de debate, por ejemplo el foro de debate del Instituto de Promoción de la Economía Solidaria (IPES).

La Economía Solidaria (ES) ha sido definida como política y estrategia de desarrollo, en la Primera Conferencia de Economía Solidaria (Brasilia, 2006). En el proceso de construcción de la Economía Solidaria intervienen todos los actores sociales, desde distintos ámbitos: sindicatos, cooperativas, iglesia, organizaciones empresariales, organismos públicos, entre otros.

La Universidad también constituye una fuerza social capaz de promover la Economía Solidaria desde dos sectores: a) investigación y estudio, b) extensión universitaria o posgrado.

En tal contexto, el objetivo principal es destacar el rol social de la universidad, en su carácter de constructora y/o promotora de la Economía Social y Solidaria; mediante la implementación de currículas específicas sobre el tópico.

Destaco que algunas propuestas curriculares, se brindan en forma virtual. Ello favorece la educación inclusiva atinente a un tema social tan relevante, como lo es la

¹ El presente trabajo se enmarca en la línea de investigación del Proyecto que integro en el carácter de investigadora, titulado "*Economía Social y Solidaria como alternativa de desarrollo productivo e inclusión social en la Provincia de Tucumán*" (Código L 512), aprobado mediante Resolución n° 639/2014 del Honorable Consejo Superior de la UNT, y financiado por el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán (CIUNT).

Economía Social y Solidaria.

La metodología es analítica y descriptiva, con la finalidad de ofrecer conclusiones personales tendientes forjar dicho rol social universitario, en el campo de la Economía Social y Solidaria.

II. PROCESO LEGISLATIVO COLABORATIVO SOBRE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Actualmente Argentina vive un proceso legislativo tendiente a la sanción de una Ley Nacional sobre Economía Social y Solidaria.

La particularidad consiste en que se pretende elaborar dicho proyecto de ley en forma participativa y colaborativa. Así se han organizado distintos foros de debate para permitir la participación activa de toda la ciudadanía. Por ejemplo el foro de debate del Instituto de Promoción de la Economía Solidaria (IPES) ²

La presentación contenida en el Proyecto de Ley Federal de Economía Social y Solidaria destaca que se trata de "*... un proyecto abierto, producto de la cooperación y el intercambio de opiniones entre el Movimiento Cooperativo y Mutual, y el INAES, durante los últimos 10 años. Contiene asimismo la producción normativa propuesta, consensuada y dictada por el Directorio del Inaes en esta década, con la inestimable colaboración de los profesionales del Instituto, así como el resultado de 8 Congresos de Economía Solidaria, el Congreso Argentino de la Cooperación de 2012, y el Congreso Argentino de Mutualidades de 2014, igualmente otorga una atención especial al Proyecto de Ley de Cooperativas de las Américas, y a los acuerdos de RECM (Mercosur Cooperativo) y Parlasur. En esta década el Movimiento Cooperativo y Mutual argentino se ha integrado en el Mercosur, en Latinoamérica y en el Mundo, con los resultados gremiales, sociales y económicos más importantes de su historia. La presencia en la ACI, y en todos los Organismos de participación regional y mundial lo confirman.*

Por tanto este proyecto, en cuanto producción conjunta del esfuerzo colectivo, pretende ir mucho más allá de la consolidación de conquistas ya conseguidas en más 100 años por parte del Movimiento, y convertirse en un Programa de Acción, en pos de un lugar en la historia para la Economía Solidaria, que ayude a resolver con justicia y equilibrio, los enormes problemas que enfrentan nuestras sociedades y el planeta, como consecuencia de la concentración de la riqueza, la sobreexplotación de los recursos, y la distorsión de la democracia. Por eso proponemos una "ley – programa". - Una normativa viva que suponga la decisión conjunta de la sociedad para acordar una propuesta de democracia económica, participativa, distributiva que ayude a la recuperación de los vínculos sociales, y brinde a las organización cooperativa y mutual las herramientas adecuadas, en base a la ayuda mutua y el esfuerzo propio.

La discusión en cada cooperativa, en cada mutual, en cada localidad con la participación popular masiva, la explicitación de los valores y principios de la Economía Solidaria, y el desafío a los organismos de representación social colectiva para que asumamos juntos un camino de desarrollo social y productivo equilibrado, debe convertirse en el instrumento de acción para el año 2015, que permitirá medir la voluntad colectiva, en un año en el que la sociedad debe elegir sus gobernantes.

Por eso es que este proyecto está, y estará incompleto y abierto durante unos meses necesarios para confrontar con la sociedad y entre nosotros, a fin de conseguir poner en marcha la repetida consigna: Consigamos que la Argentina e Indoamérica sean por siempre,

2 <http://www.leyeconomiasocialysolidaria.info/#!/-foros-de-debate-2>

*la Cooperativa de todos, la Mutual de todos".*³

Cabe destacar que también a nivel provincial, existen proyectos legislativos sobre la temática. Por ejemplo, en la Provincia de Santa Fe.

En el mismo, se ha definido a la Economía Social y Solidaria: "*La Economía Social y Solidaria es el sistema socioeconómico, político, cultural y ambiental en el cual personas físicas o jurídicas de manera vinculada, buscan la satisfacción de sus necesidades y las de sus comunidades a partir de la producción de bienes y servicios, su distribución, circulación, comercialización, financiamiento y consumo digno y responsable.*

Caracterizan a este sistema las prácticas solidarias, asociativas y cooperativas, la participación democrática en la toma de decisiones, la distribución equitativa de los beneficios obtenidos por el trabajo colectivo, la autonomía de la gestión, la primacía del ser humano y del fin social sobre el capital, la equidad social y de género, el respeto a la naturaleza, la diversidad cultural y el desarrollo local, y tiene por finalidad el desarrollo integral del ser humano y la democratización y no concentración de la economía" (art. 2).⁴

A partir de la definición se advierte la coherencia de que el respectivo proceso legislativo tenga carácter colaborativo y participativo de toda la sociedad.

III. FUNCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad es el centro de la actividad intelectual superior y cumple así un papel social de la más elevada jerarquía. Su función consiste en: crear los conocimientos, propagarlos, desarrollar y disciplinar a la inteligencia, formar los hombres más selectos por su cultura y su capacidad. Como bases fundamentales de su acción debe enseñar el respeto a la verdad, desarrollar la aptitud de buscarla con acierto, e inculcar la noción de que es un deber el servicio social.

La investigación es la función primera de la Universidad, ya que primero debe crearse incesantemente los conocimientos que luego han de enseñarse.

Los problemas a resolver son y seguirán siendo infinitos y corresponde su aclaración a la Universidad como centro superior del conocimiento. Por estas razones la investigación es la característica esencial que distingue a una facultad o escuela o instituto universitario.

Una institución que no investiga puede ser una escuela técnica o de arte u oficio pero no es verdaderamente Universidad aunque ostente ese título.

La función social de la Universidad es, pues, múltiple. Debe crear y difundir los conocimientos cada vez más completos que se alcancen por la investigación. Debe preparar buenos profesionales que apliquen experta y razonadamente, técnicas y métodos útiles a la Sociedad presente y futura, y que sean capaces de 'seguir atentamente el adelanto de sus profesiones durante toda la vida. Y, sobre todo y ante todo, debe formar a los hombres más sobresalientes de la sociedad, por su cultura general y su preparación, que se distingan por su manera más acertada de hallar, plantear y resolver los problemas, por su aptitud de comprender y su capacidad de obrar, por su amor y respeto por todo lo que es bello y elevado, y por su ferviente anhelo de contribuir al bienestar de sus conciudadanos.

La Universidad debe preocuparse por los problemas sociales y las necesidades de nuestra nación, en lo que respecta a legislación, sanidad, industria técnica y comercio,

³ Disponible en

<https://www.dropbox.com/s/44epqc37zygmozz/PROYECTO%20DE%20LEY%20FEDERAL%20FINAL.docx?dl=0>

⁴ Disponible en

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/183024/893519/file/Proyecto%20Ley%20ESyS%20Santa%20Fe.pdf>

considerando los problemas actuales y los que la previsión nos señala para el futuro.

Debe impartir la enseñanza fundamental para formar hombres cultos e instruídos, dar enseñanza profesional, preparar especialistas, y formar hombres de ciencia. La enseñanza universitaria debe contemplar todas las necesidades científicas, prácticas y sociales del país.

La Universidad debe desarrollar armónica e integralmente todas las aptitudes humanas: intelectuales, éticas, estéticas y físicas, preparar los profesionales necesarios, y formar investigadores.⁵

Esta elevada función social convierte al claustro universitario en un medio para acompañar los grandes cambios sociales en beneficio de la comunidad.

Esto es lo que acontece actualmente, ya que la universidad se encuentra acompañando el importante cambio social que representa la sanción de una ley de Economía Social y Solidaria en Argentina; mediante la implementación de programas -o currículas- específicos en la materia.

IV. ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN

La cultura y la educación tienen un papel fundamental en la Economía Solidaria. Los valores que la integran deben ser incorporados en los diferentes procesos educativos y con el uso de metodologías participativas; algunos procesos educativos y pedagógicos se ven reflejados en experiencias concretas. Trayendo un ejemplo de México, en Chiapas, los Caracoles son regiones organizativas o centros democráticos que articulan las estructuras nuevas de participación política; estas regiones organizativas de las comunidades autónomas de la zona fueron creadas en 2003, y tienen unas Juntas de Buen Gobierno que se forman con representantes de los municipios autónomos de las comunidades de la localidad, que forman parte de cada caracol, sus miembros son rotativos y reemplazables.

Tienen la función de coordinar la ayuda y el apoyo entre las comunidades.

En Bolivia se van dando experiencias democráticas basadas en el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas en tierras comunitarias. La educación popular se encuentra por toda América Latina y viene fortaleciéndose, y por otro lado hay políticas públicas que comienzan a incorporar en sus acciones, prácticas que reconocen a los movimientos como autores de su formación y capacitación, un caso de esto es la alfabetización de adultos que intenta rescatar la deuda de una educación que no fue ofrecida y que va incorporándose a la educación de la economía solidaria en las escuelas, como es el caso de Ecuador, Bolivia y Venezuela. La Educación Solidaria y el conocimiento deberían ser gratuitos, libres de cualquier tendencia política, cultural, religiosa y económica dominante, y deberían aportar una educación vital, inclusiva, orientada a los pueblos, en la que el conocimiento local esté plenamente integrado con respecto a la ciencia moderna adaptada a la Economía Solidaria. La Educación Solidaria debería estar orientada al empoderamiento propio y recíproco, formal y no formal, en todos los niveles de enseñanza, y en todos los sectores de la sociedad y el gobierno. La educación solidaria promueve la acción-investigación participativa como fundamento del quehacer educativo, apuntando a superar de todos los dogmas y determinismos que pertenecen a los paradigmas de escolarización del pasado.⁶

5 HOUSSAY Bernardo A., Función Social de la Universidad, dedicado a la Universidad Nacional de Cuyo, 1941, Best Hermanos, Mendoza, págs. 3, 4, 5, 8, y 13. Disponible en pdf en www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000112.pdf

6 "LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Actores, presencia, experiencias, redes; reflexión y desafíos". (Equipo de Economía Humana del DEJUSOL/CELAM, Equipo del Eje Desarrollo Humano Integral Solidario del SELACC). Pág. 19. Disponible en http://www.economiasolidaria.org/files/CELAM_DEJUSOL_economia_solidaria_en_america_latina.pdf

V. UNIVERSIDADES PROMOTORAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA. EL USO DE CAMPUS VIRTUALES

Las universidades vienen actuando en la promoción de la economía solidaria, por lo general en dos campos: el campo de la investigación y estudio; y el campo de extensión universitaria.

Son muchas las universidades que vienen adoptando el tema de la economía solidaria como parte de su agenda de investigación, muchas veces tomando perspectivas y lenguajes diferenciados, que dependen de las corrientes de abordaje y objetos de estudio. Economía Social, Economía Popular, Economía de los Sectores Populares, Economía Popular Solidaria, Economía Popular y Solidaria, y otras variantes conceptuales.

Estudios más localizados o segmentados han sido realizados, en la perspectiva del desarrollo local de micro-regiones, y de grupos sociales, de Indígenas, afro descendientes, agricultores familiares, recicladores de materiales, artesanos, trabajadores de empresas recuperadas, los que participan de los procesos de comercialización, bancos comunitarios, fondos solidarios, etc. Han sido objeto de estudios académicos.

En el campo de las especializaciones, de posgrado, los estudios se localizan en diferentes áreas del conocimiento de las ciencias sociales, de la antropología, sociología, geografía, economía, filosofía, teología, historia, servicio social. El tema “trabajo” ha engendrado iniciativas de “Universidades del Trabajo”, como el espacio de estudios, entre otros, de la economía solidaria.

En dicha área de posgrado, existen algunos programas como la Maestría en Economía Social en la Universidad Nacional General Sarmiento en Buenos Aires, Argentina; además el Instituto del Conurbano de la universidad tiene un Curso de pos-graduación Virtual en Economía Social y Solidaria y Desarrollo Local, y otro curso de Diseño de Proyectos de Economía Social y Solidaria. La Universidad Mayor de San Andrés, en La Paz, Bolivia; la Universidad de los Andes en Bogotá, Colombia tiene una especialización en Economía Social; la Universidad Bolivariana de Chile junto al Campus Virtual de Economía Solidaria ofrece una maestría en Economía Social y Desarrollo Sostenible. La Universidad Nacional Federico Villarreal en el Perú ha creado también una Maestría en Economía Social.

En el área de extensión universitaria destacan las acciones de formación de los (las) universitarios(as), de acompañamiento y fomento a los emprendimientos de economía solidaria.

En Brasil algunas redes universitarias asumen actividades de “incubación” de emprendimientos de economía solidaria, reuniendo profesores y alumnos en torno de la promoción de prácticas autogestionarias, como es la Red de Incubadoras Tecnológicas de Cooperativas Populares (ITCPs) que reúne incubadoras de 44 universidades brasileras y la Red de incubadoras universitarias de emprendimientos de economía solidaria de la Unitrabalho (IEES-UNITRABALHO).

Los resultados de investigaciones tecnológicas se han puesto al servicio de la asistencia técnica para mejora de los productos y procesos productivos.⁷

Vemos entonces que la universidad, en su rol social y acompañando los grandes cambios sociales, ya está inmersa en el proceso de constitución de la Economía Social y Solidaria. Es así que en el país se brinda capacitación universitaria, también en entornos virtuales, respecto del tópico.

De esta forma se satisface la necesidad de una educación basada y forjada por los cambios sociales, sobre cuestiones de relevancia social. El uso de entornos virtuales, favorece aún más la inclusividad, ya que traspasa las barreras territoriales, enfrentando el *campus*, y el *campus virtual*.

VI. CONCLUSIONES

Resulta plausible el rol social que tiene la universidad, y que ha asumido en el caso concreto, respecto del proceso de constitución y desarrollo de la Economía Social y Solidaria.

Esta tarea ha sido emprendida mediante la implementación de currículas específicas sobre el tópico, que en algunos casos, se imparten a través de entornos virtuales.

La enseñanza superior mediante entornos virtuales, sobre temas de actualidad social - como lo es la Economía Social y Solidaria- favorece la educación inclusiva, derribando los obstáculos territoriales.

Sería esperable, que un mayor número de Provincias, a través de sus universidades, brinden capacitación virtual, garantizando así el derecho fundamental a la educación superior.

*** MARÍA ALEJANDRA MOYANO, CURRÍCULUM ABREVIADO:**

- MAGÍSTER en Magistratura y Gestión Judicial, en la Carrera de Maestría en Magistratura y Gestión Judicial (Resolución de la CONEAU n° 062/04), Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino.

- ABOGADA título expedido por la Universidad Nacional de Tucumán (UNT)

-ESCRIBANA, título expedido por la Universidad Nacional de Tucumán (UNT);

-SECRETARIA JUDICIAL en el Fuero Civil y Comercial Común de Primera Instancia, del Poder Judicial de Tucumán, Centro Judicial Capital;

- JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS en las Cátedras de *Derecho de la Empresa y los Negocios*, y *Derecho Comercial I* en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UNT);

- INVESTIGADORA Integrante del Proyecto de Investigación titulado "*Economía Social y Solidaria como alternativa de desarrollo productivo e inclusión social en la Provincia de Tucumán*" (Código L 512), aprobado mediante Resolución n° 639/2014 del Honorable Consejo Superior de la UNT, y financiado por el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán (CIUNT)

- Con CAPACITACIÓN DE POSGRADO en *Administración de Sistemas Judiciales de Gestión* (Poder Judicial de Tucumán - Universidad de Buenos Aires); *Metología de Investigación de las Ciencias Jurídicas* (Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino), y *Virtualización de la enseñanza universitaria* (UNT Virtual).

